



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 FEB 2020

Expte. N° 25.515/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 7 por la Dra. Nilsa M. SARMIENTO BARBIERI, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se emita la correspondiente Resolución, por la cual se apruebe el abono de fondos en concepto de manutención para la alumna Katherine TIQUE HERRERA, beneficiaria del intercambio estudiantil pautado con la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA (UDECE) – COLOMBIA, aprobado por Resolución R-N° 2038-2019.

QUE por tal motivo sugiere el estipendio mensual de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00) por cada mes, contado desde el mes de marzo de 2020 al mes de junio de 2020.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Srta. Katherine TIQUE HERRERA, PAS N° AW324853, alumna de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA (UDECE) – Colombia, la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00), a partir del mes de marzo y hasta el mes de junio de 2020, en concepto de manutención, beneficiaria del intercambio estudiantil pautado por Resolución R-N° 2038-2019.

ARTICULO 2º.- Imputar lo dispuesto en el artículo precedente a la partida "Contraparte Movilidad".

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darjo Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Sr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0082-2020